

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FNT-099-2015

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE SEGURIDAD INTEGRAL S.O.S, 2 GARITAS SALVAVIDAS, UNA BATERÍA DE BAÑOS Y UN PUNTO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA PIT, (EQUIPAMIENTO SISTEMA DE PLAYAS Y LITORALES SEGUROS) DEL MUNICIPIO DE ACANDÍ- DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

SOLICITUD SUBSANABLES 2
Febrero de 23 de 2016

El Evaluador Técnico, procede a realizar el siguiente requerimiento:

CONSORCIO INTERCOL A&G (Inversiones AYPE LTDA 33% - Jorge Eliecer Álvarez Carreño 60% - Federico García Arbeláez 7%)

Experiencia aportada por Federico Garcia Arbeláez mediante presentación de copia del contrato No. 645 de 2010 (a folio 53), Valor ejecutado: \$314.248.568.00 ejecutados a (no fue posible establecer) con un total de (no fue posible establecer) SMMLV una equivalencia de (no fue posible establecer) con respecto al presupuesto oficial. NO CUMPLE

Actividades desarrolladas:

- *No fue posible verificarlas.*

*OBSERVACIÓN: No allega copia del acta del acta de terminación o acta de recibo final o acta de liquidación de acuerdo con lo establecido en los términos.
No fue posible determinar el alcance de las actividades ejecutadas.*

SUBSANACIÓN: Allegar copia del acta de terminación o acta de recibo final o acta de liquidación de acuerdo con lo establecido en los términos y mediante las cuales sea posible verificar el alcance de la actividades ejecutadas.

En consecuencia, se concede hasta el día VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DE 2016 hasta las 10:00 am, para que el proponente subsane y entregue los documentos solicitados, de acuerdo con lo establecido en la invitación. El proponente deberá tener en cuenta lo establecido en la en el numeral 3.1.5. Causales de rechazo.

g.) Cuando el proponente no aporte los documentos jurídicos y técnicos habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse. En este evento, será rechazada la propuesta cuando habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR.